

Coín, a 6 de junio de 2006

SALVADOR SÁNCHEZ URBANO
Presidente de JARA
Ciudad

No es grato comunicaros la creación y puesta en funcionamiento de esta Fundación coineña, ya inscrita como entidad cultural en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/1007, y que, como sabéis, es heredera y continuadora del proyecto cultural comenzado con la Galería de Arte Alameda y G. A. Ediciones Coincidentes, hace ya más de dos décadas. También nos es grato informaros de las siguientes particularidades en relación con esta institución:

1.- Que la constitución de la Fundación García Agüera lo fue mediante escritura pública otorgada con fecha 22 de septiembre de 2005, ante el notario del Ilustre Colegio de Granada en Málaga, don Juan Manuel Martínez Palomeque, registrada con el número 2.528 de su protocolo, y que fue subsanada por otra de fecha 30 de marzo de 2006, con número 811 del mismo protocolo notarial.

2.- Que, como entidad sin fines lucrativos, el fin principal de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, es 'El fomento, divulgación y desarrollo del Arte y la Cultura en Coín'.

También son fines de la institución: 'La profundización y defensa de los derechos humanos; el fomento de la tolerancia, la fusión y el mestizaje cultural; la defensa y protección del medio ambiente; la promoción y desarrollo de Internet, de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías; y, la protección, conservación y engrandecimiento del patrimonio artístico y cultural de esta ciudad y su entorno'.

3.- Que el domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la casa número 30 de la Alameda de Coín (Málaga), y el ámbito de actuación se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, especialmente, en el término municipal de Coín y su área de influencia socio-económica y cultural.

4.- Que para la consecución y desarrollo de los fines de la Fundación, se expresa en sus Estatutos que las actividades a desarrollar, serán entre otras:

1. Elaboración, tramitación y ejecución de proyectos culturales propios.
2. Ediciones de libros, revistas, cuadernos y otras publicaciones, en papel, formato digital o cualquier otro soporte, que recojan contenidos relacionados con la producción plástica, literaria, poética, musical o de investigación histórica, de autores de todos los tiempos, relacionados con la ciudad de Coín.
3. Exposiciones individuales o colectivas de artistas plásticos y su obra.
4. Concierdos, proyecciones, representaciones o performances para el desarrollo y divulgación de la actividad musical, cinematográfica o teatral en Coín, y potenciación de las realizaciones de nuevos autores y sus trabajos.
5. Conferencias, jornadas, cursos, ciclos, etc. acorde con los fines.
6. Creación, desarrollo y mantenimiento de un archivo histórico iniciado con la aportación gráfica y documental que, recopilada durante las últimas décadas, hace su fundador, relacionado con la historia antigua y contemporánea de Coín, que va desde el siglo XV hasta nuestros días, para que, con el aprovechamiento y la correcta utilización de las nuevas tecnologías, pueda servir de ayuda a cuantos estén interesados en el estudio y conocimiento del pasado, presente y futuro de este pueblo y sus gentes, siendo accesible gratuitamente a todos a través de Internet.
7. Propuestas y ofrecimiento de colaboración a instituciones públicas o privadas tendentes a la recuperación de la memoria colectiva de este pueblo y reconocimiento a la labor de coineños sobresalientes de todos los tiempos y en todos los campos.
8. Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades públicas o privadas que realicen actos coincidentes o complementarios con las de la propia Fundación.

5.- Que el gobierno, representación y administración de la Fundación García Agüera está encomendado a un Patronato, constando expresamente en la escritura de constitución el carácter gratuito de sus cargos y su aceptación, habiendo quedado formado el inicial por: don José Manuel García Agüera (Presidente); doña Maripepa Fernández Villalobos (Vicepresidenta Primera); don José Miguel Barrientos Méndez (Vicepresidente Segundo); don José Manuel García Fernández, (Secretario); doña Angelina Fernández Villalobos (Administradora); doña Maripepa García Fernández, don José Antonio Ruiz de la Torre, doña María José Villalobos Cantos, don Francisco Lomeña Villalobos, doña María Jesús Torres Giménez, don José Antonio Urbano Pérez, y doña María Teresa Villalobos Cantos (Vocales).

6.- Que por acuerdo unánime adoptado por el Patronato en su primera reunión, según consta en la escritura pública otorgada al efecto, con fecha 22 de septiembre de 2005, ante el notario citado y número 2.529 de su protocolo, se propuso a nuestro paisano, el filósofo don Javier Muguerza Carpintier, que aceptara el nombramiento de Presidente de Honor de la Fundación, distinción que hacemos queriendo dejar constancia fehaciente de nuestra admiración, respeto y afecto por el ilustre coineño, siendo conscientes del privilegio que supone para esta institución, quienes la componen, colaboran y, en general, para sus paisa-

nos, tal aceptación. Presidencia que generosamente aceptó, constando la misma en carta de fecha 29 de septiembre de 2005, obrante en nuestro archivo.

7.- Que el artículo 20 de los Estatutos fundacionales establece la creación de un Consejo Asesor como órgano consultivo del Patronato de la Fundación, estando formado por los fundadores y las siguientes personalidades: don Juan Manuel Martínez Palomeque, doña Concepción López Noguera, don Juan Torres López, don José María Davó Fernández, don Rafael Sánchez-Lafuente Gemar, don Joaquín Ortega Lozano, doña Amalia Gómez Gómez, don José Enrique Medina Castillo, don Francisco María Baena Bocanegra, don José Luis García Guillén y don Antonio Jesús Bañasco de la Rubia.

8.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, para la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, ha requerido el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a cuyo tenor por Resolución de 26 de abril de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, ha resuelto:

'Clasificar a la Fundación García Agüera, en atención a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/1007'.-----

Sirva ésta para formalizar nuestro ofrecimiento de colaboración desinteresada con esa Asociación, en la seguridad de la reciprocidad y la esperanza de que coincidiremos en futuros proyectos artísticos y culturales.

Disculpa lo extenso de ésta y, aún abusando de tu tiempo, aprovecho para invitaros a todos a la presentación del libro que acabamos de editar del pintor coineño Francisco Javier Villalobos Santos, 'NUEVO DESPERTAR, Una propuesta artística (2000-2005)', y que lo haremos acompañado de una exposición de su excelente obra, el próximo viernes día 16 de junio, a las 9,30 de la noche, en la Cueva del Monaguillo, que ofrece una copa. Os adjuntamos ejemplar del mismo, para el fondo documental y bibliográfico de la Asociación que presides.

Mientras nos vemos, recibes un cordial saludo, extensible al resto de los amigos.

José Manuel García Agüera